

NO S DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y
PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
NEGOCIADO DE PLANTILLA

Año: 2016

Expediente nº 78

EXPTE. INSTRUIDO PARA LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Como consecuencia de la existencia de un error en el número de puestos asignados en el Distrito Nervión de la Unidad de Porterías en la última modificación de la RPT de la misma, VENGO EN DISPONER que por el Servicio de Recursos Humanos se tramite expediente para la modificación puntual de la RPT de la mencionada Unidad perteneciente al Departamento de Limpieza y Porterías de la Dirección General de Educación y Edificios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Sevilla, 27 de Abril de 2016
EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA
DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo. Joaquín Luis Castillo Sempere

Con fecha 22 de Marzo de 2013, la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla aprobó el Expediente 19/2013 de modificación de la RPT que afectaba a la entonces Dirección General de Régimen Interior, al Servicio de Estadística y al Registro General.

En la mencionada modificación y a propuesta de la mencionada Dirección General, se asignan un total de seis puestos de Portero al Distrito Nervión (página 138 del expediente).

Con posterioridad se constata que en dicho Distrito necesariamente debían existir un total de siete puestos de Portero, habida cuenta del número de personas que en su momento habían obtenido puesto de forma definitiva en el mismo.

Con fecha 6 de Febrero de 2014, D^a Esperanza León Valero, como afectada por lo acontecido, presenta solicitud por medio de la cual pone de manifiesto la situación producida y solicita desarrollar sus funciones en el Centro Educativo y en el Distrito que le corresponden.

Con fecha 21 de Febrero de 2014, la Directora General de Hacienda y Recursos Humanos resuelve estimar la reclamación presentada, atribuir temporalmente de funciones a la trabajadora en el Distrito Nervión que es el que le corresponde, y proceder a modificar la RPT en este sentido.

Como quiera que hasta la fecha presente no se ha llegado a aprobar expediente para modificar la RPT en el sentido antes referenciado, con fecha 21 de Abril de 2016, se pone de manifiesto esta situación y se remite la propuesta de modificación de RPT que solucione la misma, al Departamento de Limpieza y Porterías para que exprese su parecer al respecto. Ese mismo día y desde la Jefatura de ese Departamento se remite escrito significando que no existe inconveniente alguno al respecto.


Como consecuencia de todo lo hasta aquí expuesto, las consideraciones que se hacen necesarias llevar a cabo son las siguientes:

PRIMERO.-

Modificaciones en la R.P.T.:

En el Departamento de Limpieza y Porterías:

- Cambio de adscripción de los siguientes puestos de trabajo:
 - o Un puesto de Portero (1224230091) adscrito directamente a la Unidad de Porterías de Centros Educativos, pasa a estar adscrito al Distrito

Código Seguro De Verificación:	2CC50TfCkWeR+Fdqh+mraw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sofía Navarro Roda	Firmado	27/04/2016 13:22:24	
	Vicente Rodríguez Fernandez	Firmado	27/04/2016 11:49:36	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2CC50TfCkWeR+Fdqh+mraw==			

Sur de la Unidad de Porterías de Centros Educativos del Departamento de Limpieza y Porterías.

- o Un puesto de Portero (1224230021) adscrito al Distrito Sur de la Unidad de Porterías de Centros Educativos, pasa a estar adscrito al Distrito Nervión de la Unidad de Porterías de Centros Educativos del Departamento de Limpieza y Porterías.

SEGUNDO.- La modificación a realizar no supone coste económico alguno.

En cuanto a la RPT, debe incorporarse al expediente el contenido que establecen el art. 90.2 LRBRL y el art. 15 LMRFP.


TERCERO.- En otro orden de cosas y por lo que respecta a la normativa de aplicación, el artículo 11 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que *"corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización"*.

El artículo 74 del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007 de 12 de abril, dispone que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Hay que tener en cuenta que este último precepto tiene el carácter de base del régimen estatutario de los funcionarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.3 de la citada norma.

CUARTO.- Por lo que se refiere a la normativa sobre Régimen Local, hemos de estar a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en cuyo artículo 90, apartado 2, se establece que las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, correspondiendo al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

Como hasta la fecha el Estado no ha dictado la normativa básica sobre esta materia, será necesario aplicar supletoriamente las disposiciones contenidas en la Orden de 2 de diciembre de 1988 (BOE de 8 de diciembre de 1988) y en la Orden de 6 de

Código Seguro De Verificación:	2CC50TFcKwEr+Fdqh+mraw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sofía Navarro Roda	Firmado	27/04/2016 13:22:24	
	Vicente Rodríguez Fernandez	Firmado	27/04/2016 11:49:36	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2CC50TFcKwEr+Fdqh+mraw==			

febrero de 1989 (BOE de 7 de febrero de 1989) sobre modelos de relaciones de puestos de trabajo y normas para su elaboración, para hacer posible la aprobación de la relación que nos ocupa.

QUINTO.- Previamente a la aprobación, el expediente debe someterse a negociación con las organizaciones sindicales, ya que, de conformidad con los artículos 84.C)2 del Reglamento de Personal Funcionario y 87.2 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Sevilla, el objeto del presente expediente es materia de negociación en Mesa General de Negociación y en Comisión Negociadora, respectivamente.


SEXTO.- La modificación de la R.P.T, una vez aprobada, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía en el plazo de treinta días, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

En Sevilla, a 27 de Abril de 2016
EL JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN
DE PLANTILLA

Fdo. Vicente Rodríguez Fernández.

Vº Bº
LA JEFA DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Sofia Navarro Roda.

Código Seguro De Verificación:	2CC50TEcKwEr+Fdqh+mzaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sofia Navarro Roda	Firmado	27/04/2016 13:22:24	
	Vicente Rodríguez Fernandez	Firmado	27/04/2016 11:49:36	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2CC50TEcKwEr+Fdqh+mzaw==			

21 de Abril 2016

2016 nº 1954

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

Recibí el duplicado en Sevilla a las _____
 horas del día 21 de Abril de 2016
 O/D.º _____
 D.N.I. _____

Esperanza León Valero es personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, ocupando de forma definitiva, un puesto de Ayudante Portero en un Colegio Público perteneciente al Distrito Nervión.

Como consecuencia de la aprobación de la última propuesta de modificación de la RPT, en el año 2013, de la entonces Dirección General de Régimen Interior y por error en la misma, en el Distrito Nervión se dejan un total de seis puestos de Portero cuando en realidad son siete los puestos que debe haber en el mencionado Distrito. A raíz de esto Esperanza León Valero tiene su puesto en propiedad en el Distrito Sur y está atribuida temporalmente de funciones en el Distrito Nervión.

Es por ello que se hace necesario cambiar de adscripción un puesto de Portero al mencionado Distrito Sur para así poder adscribir el puesto de Esperanza León Valero al Distrito Nervión que es donde le corresponde. Por ello y tratando de que se produzcan las menores alteraciones posibles, se propone que el puesto de Portero 1224230091 cuyo ocupante está desempeñando actualmente sus funciones en el Distrito Sur, pase a estar adscrito a este Distrito.

Lo que pongo en su conocimiento con el fin de que manifieste si existe inconveniente para llevar a término lo aquí expuesto.

Sevilla, a 21 de Abril de 2016.

LA JEFA DEL SERVICIO DE
 RECURSOS HUMANOS

P.A.

LA JEFA DE SECCIÓN DE
 ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN
 DE PUESTOS DE TRABAJO

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Servicio de Recursos Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA Y PORTERÍAS DE
 EDIFICIOS MUNICIPALES

Código Seguro De Verificación:	0FX2djiPJLmDT50McxGV1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Ordoñez Miron	Firmado	21/04/2016 08:56:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0FX2djiPJLmDT50McxGV1A==		



BK
Pica

Educación,
Participación Ciudadana
y Edificios Municipales

Dirección General de Educación
y Edificios Municipales
Servicio de Edificios Municipales
Departamento de Limpieza y Portería

En relación a su escrito de fecha 21/04/2016, en el que nos solicita información sobre la adscripción definitiva de D^a. Esperanza León Valero a un puesto de portero en el Distrito Nervión, al haberse producido un error de adscripción definitiva de esta trabajadora en la modificación realizada en la RPT del Departamento de Limpieza y portería he de informar lo siguiente:

- 1.- La modificación propuesta por el Servicio de RR.HH., la transformación del puesto 1224230091, que en la actualidad es de un portero de centro educativo en un puesto de portero del Distrito Sur, desvirtúa la intención para la que se crearon estos puesto de refuerzo de portería, es decir, cubrir las incidencias que se producen en los puestos de portería en cualquier Distrito, sin que estén adscritos a ninguno en concreto, sino teniendo únicamente en cuenta donde se produzca la necesidad de cubrir.
- 2.- No obstante, es cierto que la trabajadora Esperanza León Valero está realizando sus funciones en un puesto de portería en el Distrito Nervión, que no fue contemplado en la modificación de RPT realizada.
- 3.- Por tanto, dado que hay que darle una solución definitiva a la situación de la trabajadora Esperanza León Valero, no tenemos inconveniente en que se realice la modificación planteada por el Servicio de RR.HH.

Sevilla, 21 de abril de 2016

LA JEFA DPTO. DE LIMPIEZA Y PORTERÍA

Fdo.. M^a Dolores Castellano Romero



SRA. JEFA DEL SERVICIO DE RR.HH.

P.I. Nuevo Calonge, c/. Brocha, naves 6-16
41007 Sevilla
Teléfono 95 54 70404
Fax 95 54 70441

Registro de Salida

22 de ABRIL 2016

Libro N.º 135

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

VIGENTE

Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico (*)	T.P.	F.P.	COD. N.PTO.	GR.Y INV.	ADM	Adscripción			Formación específica	Observaciones (**)
									GR	Subsc. Clase	Subpuls		
Departamento de Limpieza y Porterías de Edificios Municipales													
JEFE DEPARTAMENTO (ADJTO)	001	26	24.705,29	N	C	72000	A2-26	A4	A2	72	Dpdo. Relaciones Laborales		
ADMINISTRATIVO	001	17	10.593,57	N	C	62300	C1-17	A4	C1	62			
AUXILIAR ADM.TIVO.	002	15	10.104,55	N	C	63400	C2-15	A4	C2	63			
INSPECTOR	002	16	10.453,85	N	C	83000	C2-16	A4	C2	83	Permiso conducción B		
JEFE OBRERO	003	20	15.274,19	N	C	82300	C1-20	A4	C1	82			
CAPATAZ TURNO MAÑANA	004	18	11.781,19	N	C	82400	C1-18	A4	C1	82	Permiso conducción B		
CAPATAZ TURNO TARDE	010	18	12.619,51	N	C	82400	C1-18	A4	C1	82	Permiso conducción B		
Porterías de Centros Educativos													
PORTERO REFUERZO	018	14	10.238,59	N	C	82712	E-14	A4	E	82			
Distrito Casco Antiguo													
PORTERO	005	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82			
Distrito Triana-Los Remedios													
PORTERO	009	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82			
Distrito Bellavista-La Palmera													
PORTERO	008	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82			
Distrito Sur													
PORTERO	017	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82			
Distrito Cerro-Amate													
PORTERO	021	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82			
Distrito Este-Alcosa-Torreblanca													
PORTERO	019	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82			
Distrito Nervión													
PORTERO	006	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82			
Distrito San Pablo-Santa Justa													
PORTERO	013	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82			
Distrito Macarena													
PORTERO	015	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82			
Distrito Norte													

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

VIGENTE

Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico (*)	T.P.	F.P.	COD. N.PTO.	GR. Y NV.	ADM	GR	Adscripción		Titulación académica	Formación específica	Observaciones (**)
										Esca	Subesc. Clase Subclase			
PORTERO	0,18	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82				

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PROPUESTA

Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico (*)	T.P.	F.P.	COD. N.PTO.	GR.Y NV.	Adscripción			Formación específica	Observaciones (**)
								ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase		
Departamento de Limpieza y Porterías de Edificios Municipales												
JEFE DEPARTAMENTO (ADJTO)	001	26	24.705,29	N	C	72000	A2-26	A4	A2	72	Dpto. Relaciones Laborales	
ADMINISTRATIVO	001	17	10.593,57	N	C	62300	C1-17	A4	C1	62		
AUXILIAR ADMITVO.	002	15	10.104,55	N	C	63400	C2-15	A4	C2	63		
INSPECTOR	002	16	10.453,85	N	C	83000	C2-16	A4	C2	83		Permiso conducción B
JEFE OBRERO	003	20	15.274,19	N	C	82300	C1-20	A4	C1	82		
CAPATAZ TURNO MAÑANA	004	18	11.781,19	N	C	82400	C1-18	A4	C1	82		Permiso conducción B
CAPATAZ TURNO TARDE	010	18	12.619,51	N	C	82400	C1-18	A4	C1	82		Permiso conducción B
Porterías de Centros Educativos												
PORTERO REFUERZO	017	14	10.238,59	N	C	82712	E-14	A4	E	82		
Distrto Casco Antiguo												
PORTERO	005	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82		
Distrto Triana-Los Remedios												
PORTERO	009	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82		
Distrto Bellavista-La Palmera												
PORTERO	008	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82		
Distrto Sur												
PORTERO	017	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82		
Distrto Cerro-Amate												
PORTERO	021	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82		
Distrto Este-Alcosa-Torreblanca												
PORTERO	019	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82		
Distrto Nervión												
PORTERO	007	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82		
Distrto San Pablo-Santa Justa												
PORTERO	013	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82		
Distrto Macarena												
PORTERO	015	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82		
Distrto Norte												
PORTERO	018	14	11.286,49	N	C	82712	E-14	A4	E	82		